

## UTES Y LA DEFENSA DE LA COMPETENCIA



**MADRID, 9 de marzo de 2020**

IE Center for Transport Economics & Infrastructure Management celebró una conferencia sobre las Uniones Temporales de Empresas (UTES) y la defensa de la competencia en el campus de IE University.

En el contexto de las UTES, las asociaciones temporales de firmas suscitan una controversia en cuanto a sus efectos en la sociedad. En los mercados de bienes y servicios privados, pueden presentarse oportunidades que hagan aconsejable la colaboración de más de una empresa. Por otro lado, las Administraciones Públicas también pueden ver necesario una colaboración o cooperación ad hoc de varias empresas para el cumplimiento de sus fines. Todo esto puede traducirse en ventajas económicas, financieras, técnicas y de otros muy diversos órdenes. Sin embargo, existe también la posibilidad que estas asociaciones puedan restringir la competencia entre las empresas. La valoración de si estos efectos positivos son claramente superiores a una eventual restricción de la competencia, no es una cuestión sencilla.

Esta sesión fue presentada por el presidente ejecutivo del centro, **D. Julio Gómez-Pomar** y contó con invitados de primer nivel que explicaron los procesos y los contextos en los que se da una UTE. Entre ellos estaban **D<sup>a</sup> Henar González Durántez**, Socia de Herbert Smith Freehill y **D. Javier Guillén Caramés**, Catedrático de Derecho Administrativo, Consultor, Herbert Smith Freehills; **D. Oswaldo García-Hernán Ordóñez**, Vocal Asesor CNMC, **D. Guillermo Martínez de Simón**, Secretario General de ADIF y **D<sup>a</sup> Isabel Pardo de Vera**, presidenta de ADIF quien finalizó el acto.

## Inauguración y Bienvenida



[Link al video](#)

**D. Julio Gómez-Pomar**, Chairman IE Center for Transport Economics & Infrastructure Management

*“Desde un punto de vista económico, las UTEs tienen todo el sentido. Se puede conseguir una mejor acción coordinando a una serie de empresas en los mercados. Se pueden poner de manifiesto eficiencias económicas y/o financieras, pero es cierto que puede existir una lesión de la competencia”*

## Introducción: UTEs Y La Defensa De La Competencia



[Link al video](#)

**Dª Henar González Duránte**, Socia Competencia y Comercia Herbert Smith Freehills

*“Las UTEs, salvo aquellas que surgen con la intención de repartirse el mercado, tienen efectos muy beneficiosos ya que permiten hacer ofertas más competitivas, compartir el riesgo, ahorrar costes... Efectos beneficiosos no solo para las empresas que participan sino también para los órganos de contratación y para la economía en general”*

**D. Javier Guillén Carmés**, Consultor | Catedrático Derecho Administrativo en Herbert Smith Freehills

*“La ley de contratos del sector público cambia radicalmente generando dudas en relación a dos temas fundamentales: 1) las prohibiciones de contratar a operadores económicos fruto de la sanción impuesta por falseamiento de la libre competencia y 2) cómo se están fiscalizando o señalando qué problemas, desde la perspectiva de competencia, tienen las UTEs”*



[Link al video](#)

## Ponencia Principal



[Link al video](#)

**D. Oswaldo García-Hernán Ordóñez**, Vocal Asesor CNMC

*“Las UTEs no son algo nuevo. No hay ninguna resolución de la antigua CNC, de la CNMC, ni del Tribunal de la Defensa de la Competencia que indique que una UTE es ilegal per se. Las UTEs no son ni necesariamente anticompetitivas ni necesariamente lícitas. Hay que analizarlas caso por caso”*

## Mesa Redonda

[Link al video](#)

**Moderador** : D. Julio Gómez-Pomar -Chairman IE Center for Transport Economics & Infrastructure Management

**Dª Henar González Duránte**, Socia Competencia y Comercia Herbert Smith Freehills

*“El problema está en las zonas más grises. Todavía la jurisprudencia no nos ha dado toda la luz que necesitamos. Existe una necesidad de adoptar criterios más claros y aportar certeza”*

**Dº Guillermo Martínez de Simón**, Secretario General ADIF

*“Creo que tenemos que revisar nuevamente la ley de contratos para ver los obstáculos que la propia ley pone a la competencia”*

**D. Oswaldo García-Hernán Ordóñez**, Vocal Asesor CNMC

*“La UTE por sí misma no es ilícita. Lo que se sanciona es la utilización de la figura de la UTE para un objetivo anticompetitivo”*

**Dº Javier Guillén Carmés**, Consultor | Catedrático Derecho Administrativo en Herbert Smith Freehills

*“Creo que las zonas grises cada vez se van a hacer más grandes con la introducción de nuevas cláusulas tanto sociales como medioambientales. Ello va a requerir un análisis mucho más profundo desde un punto de vista económico para ver esas posibles eficiencias de ir en UTE o no”*

## Clausura

**Dª Isabel Pardo de Vera Posada**, Presidenta ADIF

*“Las UTEs han de contar con una valoración positiva y su empleo en la contratación pública, a nuestro juicio, ha contribuido de forma considerable a hacer posible la ejecución de importantes y numerosas inversiones y, en definitiva, la puesta en servicio y entrega a la sociedad de infraestructuras que son referentes a nivel internacional”*



[Link al video](#)

Galería de Fotos

